



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

37.ª reunión

Budapest (Hungría), 22-26 de febrero de 2016

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

A. CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 38.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

CUESTIONES QUE SE PRESENTAN PARA INFORMACIÓN

Normas y textos afines adoptados¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius **adoptó** los métodos de análisis y muestreo de las normas del Codex.
2. La Comisión **adoptó** los *Principios para el uso del muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos* (notas explicativas) (Revisión de CAC/GL 83-2013) con una enmienda destinada a suprimir la nota 2 a pie de página, conforme a lo recomendado por el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC) en su 70.ª reunión.

Métodos para la determinación de las biotoxinas marinas²

3. La Comisión **adoptó** los métodos que figuran en la Sección I-8.6.2, "Métodos biológicos y funcionales para determinar la toxicidad paralítica de los moluscos", de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos*, enmendada y aprobada por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS).
4. Asimismo, la Comisión alentó al CCMAS a que ultimara con carácter urgente los trabajos sobre la determinación de criterios para los métodos biológicos y sobre la elaboración de un preámbulo para la norma CODEX STAN 234 que ayudara a aclarar el uso de los métodos de Tipo IV a efectos del control, la inspección y la regulación, según lo expresado en el informe del CCMAS (REP15/MAS, párr. 56).
5. **Se invita al Comité a que tome nota** de la mencionada información proporcionada por la Comisión.

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Factor de conversión³

6. La Comisión solicitó al CCMAS que examinara la conveniencia del uso del factor de conversión de 5,71 para determinar el contenido en proteínas en los productos de soja en general (teniendo en cuenta que el CCMAS, en su 34.ª reunión, había refrendado el uso del factor 5,71 para determinar el contenido en proteínas en la Norma regional para el tempe, de acuerdo con la propuesta del Comité Coordinador del Codex para Asia [CCASIA]).
7. **Se invita** al Comité **a considerar** la petición de la Comisión.

¹ REP15/CAC, Apéndice III.

² REP15/CAC, párr. 128.

³ REP15/CAC, párr. 20.

B. OTROS ASUNTOS

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA INFORMACIÓN

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES (CCGP29)

Principios para el uso del muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos – Ejemplos prácticos⁴

8. En su 29.^a reunión, el CCGP tomó nota de que esta cuestión se había remitido a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS.

Revisión y actualización de procedimientos relativos a Métodos de análisis y muestreo recomendados⁵

9. En su 29.^a reunión, el CCGP decidió responder al CCMAS que la enmienda del Manual de procedimiento para indicar una única referencia para métodos de análisis era posible, pero que el CCMAS debería elaborar las propuestas de enmienda para su ratificación tras realizar los trabajos relativos a la revisión de CODEX STAN 234-1999.

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CCEXEC70)⁶

Principios para el uso del muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos (notas explicativas)

8. En su 70.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión la supresión de la nota a pie de página (nota 2) referente a un documento informativo del CCMAS sobre ejemplos prácticos para la selección de planes de muestreo adecuados (*Information Document on practical examples on the selection of appropriate sampling* (en proceso de elaboración). El CCMAS había solicitado asesoramiento al CCGP acerca de las consecuencias jurídicas que podía tener la inclusión de dicha referencia. El CCGP había remitido a su vez este asunto a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS. Con arreglo al asesoramiento jurídico de la FAO y la OMS, no era apropiado hacer referencia a documentos informativos ya que los mismos no constituían textos adoptados por el Codex.

9. La Oficina Jurídica aclaró asimismo que dicho asesoramiento no se limitaba a los trabajos que se estaban examinando en ese momento, sino que también era aplicable a toda referencia a documentos informativos en otros textos del Codex; además, la elaboración de documentos informativos debía estar en consonancia con la orientación sobre los documentos informativos elaborada por el CCGP. El Representante de la Oficina Jurídica de la OMS aclaró además que toda información esencial relativa a una norma u otros textos del Codex debía incorporarse en dichos textos y no en un documento informativo.

10. **Se invita** al Comité **a tomar nota** de esta información.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS (CCFFP34)⁷

Planes de muestreo en las normas para el pescado y los productos pesqueros

11. El Comité acordó incluir en las normas pertinentes para el pescado y los productos pesqueros los planes de muestreo propuestos por el CCMA en su 35.^a reunión, con excepción de los planes de muestreo para parásitos, que no se consideraron adecuados con respecto al número de aceptación y al nivel de calidad aceptable (NCA), como se indica en el Cuadro 10 de las *Directrices generales sobre muestreo* (CAC/GL 50-2003).

12. **Se invita** al Comité **a tomar nota** de esta información.

⁴ REP15/GP, párr. 28.

⁵ REP15/GP, párr. 29.

⁶ REP15/EXEC, párrs. 8-10.

⁷ REP16/FFP, párrs. 8-9.

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CCEXEC70)⁸

Gestión del trabajo

13. En su 70.^a reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a todos los comités que examinaran la necesidad de formular un enfoque para la gestión de su labor similar al utilizado por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) (teniendo en cuenta las diferencias de los temas tratados, los procedimientos de trabajo y otros aspectos, entre los distintos comités).

14. **Se invita** al Comité **a considerar** la petición del Comité Ejecutivo.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS (CCFFP34)⁹

Planes de muestreo en las normas para el pescado y los productos pesqueros

15. El Comité observó que las Directrices CAC/GL 50-2003 eran difíciles de entender y aplicar, y propuso que el CCMAS considerase la posibilidad de hacer más fácil su utilización.

16. **Se invita** al Comité **a considerar** la petición del CCFFP.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES (CCNFSDU37)

Examen del método “ELISA 12” como posible método adicional para incluir en la Norma relativa a los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten (CODEX STAN 118-1979)¹⁰

17. El Comité tomó nota de la respuesta del CCMAS, en concreto en lo que respecta a la validación de los métodos R5 y G12 basados en las dos matrices, maíz y arroz, aunque se interrogó sobre qué método debía adoptarse para matrices mixtas, cuál era la comparabilidad de los dos métodos (en caso de que generen resultados distintos) y cuáles eran las consecuencias para el etiquetado “sin gluten”.

18. El Comité acordó solicitar más aclaraciones al CCMAS, mediante la pregunta que figura a continuación.

- Tomando en consideración que los umbrales en la norma CODEX STAN 118-1979 se establecieron sobre la base de los resultados obtenidos mediante el método ELISA R5, ¿puede el CCMAS confirmar que los resultados de los dos métodos (R5 y G12) son plenamente comparables para todos los productos regulados por la norma, en particular los enumerados a continuación:
 - productos elaborados con ingredientes naturalmente exentos de gluten (por ejemplo, el aforfón, el mijo, el amaranto y la quinua);
 - productos elaborados con ingredientes que contienen gluten (por ejemplo, la proteína de trigo parcialmente hidrolizada, el almidón de trigo, el extracto de malta y los jarabes de glucosa);
 - productos elaborados a base de avena;
 - matrices líquidas.

Examen de la Norma para preparados complementarios (CODEX STAN 156-1987)¹¹

Composición esencial y factores de calidad (para lactantes de más edad, de 6-12 meses) (Sección 3)

19. El Comité acordó solicitar al CCMAS que brindara asesoramiento sobre la precisión y adecuación del valor de 5,71 como el factor de nitrógeno para los aislados de proteína de soja utilizados en los preparados para lactantes y tomara en consideración el perfil de aminoácidos del aislado.

20. **Se invita** al Comité **a considerar** las peticiones del CCNFSDU.

⁸ REP15/EXEC, párr. 22.

⁹ REP16/FFP, párrs. 8-9.

¹⁰ REP16/NFSDU, párr.10.

¹¹ REP16/NFSDU, párr. 57.